



IDPAC



Resolución No. 25

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO

Que, conforme a las facultades otorgadas al IDPAC por del Decreto Distrital 495 de 2019, mediante Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 expedida por el director general del IDPAC modificada por las Resoluciones 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020, esta entidad reglamentó el proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta creados mediante el precitado decreto distrital.

Que, posteriormente, mediante Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, la directora general (E) del IDPAC convocó al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 y fijó el respectivo calendario electoral, señalando que el proceso se realizaría a través de la plataforma VOTEC en los términos señalados en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificatorias.

Que, dicho calendario electoral, fue modificado mediante las Resoluciones 400 y 409 de noviembre de 2021 expedidas por el director general del IDPAC.

Que, una vez revisado el avance del proceso de inscripción de candidatos y votantes, se considera oportuno ampliar las etapas del calendario electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024 contenido en la Resolución IDPAC 409 del 25 de noviembre de 2021 a efectos de garantizar una mayor participación de la ciudadanía en la elección.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo (2°) de la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, modificado por las Resoluciones 400 y 409 de noviembre de 2021, el cual quedará del siguiente tenor:

**IDPAC****Resolución No. 25**

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024”

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el siguiente calendario electoral en el que se realizarán cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos y electores	27 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022
Subsanación de documentación	27 de octubre de 2021 al 06 de marzo de 2022
Publicación de candidatos habilitados	07 de marzo de 2022
Jornada de votaciones	Desde las 8:00 a.m. del 10 de marzo de 2022 hasta la 1:00 p.m. del 22 de marzo de 2022
Escrutinio	22 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m.
Acreditación de consejeros(as)	28 de marzo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación y deroga las Resoluciones 400 del 09 de noviembre de 2021 y 409 del 25 de noviembre de 2021 así como las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Elaboró: Melissa Andrea Rivera López – Contratista SFOS
Revisó Paula Lorena Castañeda Vásquez - jefe OAJ
Ricardo Pinzón Contreras – asesor Dirección General
Aprobó: Ana María Almario – subdirectora SFOS